

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
"2024, Año del bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
30 ABR 2024
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/01081/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de abril de 2024.

**MTR. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
30 ABR. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/508/2024**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 16 de abril del 2024, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ASUNTO: DICTAMEN.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.**

EXP. NÚM.: CPGAA/508/2024.

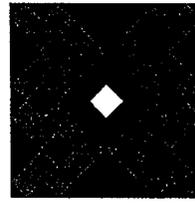
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 82 y 83 fracción II incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/508/2024**; una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 12 de abril del 2024, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./3916/2024 de fecha 10 de abril del mismo año, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número MSFT/PSM/144/2024 de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por el Ciudadano Baltasar Reyes Hernández, en su carácter de Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca; por el que informa sobre las solicitudes de Licencia al cargo por parte de los Ciudadanos: Nidia Betzabeth García Pérez, Presidenta Municipal Constitucional; Josué Santiago López, Síndico Municipal y Karla Arieti Feria de la Rosa, Regidora de Hacienda, todos, por un periodo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024, misma que fueron aprobadas por unanimidad en votación económica por parte de los concejales en Sesiones Extraordinarias de Cabildo, celebradas en fechas 13 y 15 de marzo del año en curso. Del escrito en cuenta, se agregaron los siguientes documentos:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

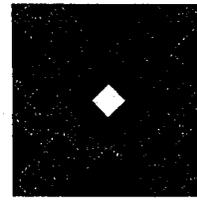


"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

EL PODER DEL PUEBLO

- A) Escrito de Solicitud de Licencia de fecha 12 de marzo del 2024, al Cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por parte de la Ciudadana Nidia Betzabeth García Pérez, por un plazo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.
- B) Escrito de Solicitud de Licencia de fecha 12 de marzo del 2024, al Cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por parte del Ciudadano Josué Santiago López, por un plazo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.
- C) Escrito de Solicitud de Licencia de fecha 12 de marzo del 2024, al Cargo de Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por parte de la Ciudadana Karla Arieti Feria de la Rosa, por un plazo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.
- D) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de marzo del 2024 en donde, de los puntos del orden del día, se da cuenta de la solicitudes de Licencia por parte de los Ciudadanos Josué Santiago López al cargo de Síndico Municipal, así como de la Ciudadana Karla Arieti Feria de la Rosa, al cargo de Regidora de Hacienda, ambos por un periodo de 73 días naturales comprendido del 22 de marzo al 02 de junio del año en curso; mismas que fueron calificadas y aprobadas por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo; asimismo, en ese mismo acto se designaron y se les tomó protesta de Ley a los siguientes Ciudadanos: Porfirio Alberto Osorio Ramos, como Síndico Municipal y la Ciudadana Sharon Melanie López López como Regidora de Hacienda, ambos, para fungir por el plazo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.
- E) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 15 de marzo del 2024 en donde, de los puntos del orden del día, se da cuenta de la solicitud de Licencia por parte de la Ciudadana Nidia Betzabeth García Pérez al cargo de Presidenta Municipal Constitucional, por un periodo de 73 días naturales comprendido del 22 de marzo al 02 de junio del año en curso; misma que fue calificada y aprobada por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo; asimismo, en ese mismo acto, se designó y se le tomó protesta de Ley al Regidor de Obras, Ciudadano Arturo Vásquez Cruz, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal por el plazo de 73 días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



EL PODER DEL PUEBLO

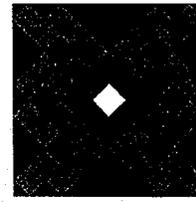
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- F) *Constancia de Mayoría y Validez del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Francisco Telixtlahuaca, en fecha 11 de junio del 2021.*
- G) *Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Nidia Betzabeth García Pérez.*
- H) *Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del Ciudadano Josué Santiago López.*
- I) *Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Karla Arieti Feria de la Rosa.*
- J) *Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Sharon Melanie López López.*
- K) *Credencial de acreditación expedida por la Secretaría General de Gobierno a favor de los Ciudadanos Nidia Betzabeth García Pérez, Presidenta Municipal; Josué Santiago López, Síndico Municipal; Karla Arieti Feria de la Rosa, Regidora de Hacienda y Arturo Vásquez Cruz, Regidor de Obras, todos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca.*

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/508/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en fecha doce de abril del presente año, comparecieron de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, los Ciudadanos *Nidia Betzabeth García Pérez, Presidenta Municipal; Josué Santiago López, Síndico Municipal; Karla Arieti Feria de la Rosa, Regidora de Hacienda* identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como de su credencial de acreditación expedida por la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca; con el fin de ratificar su solicitudes de Licencia al cargo de Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por causa justificada y por un periodo de 73 días naturales comprendido del 22 de marzo al 02 de junio del año en curso, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento, misma que ratificaron en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hacen sin presión ni coacción alguna y sabedores de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

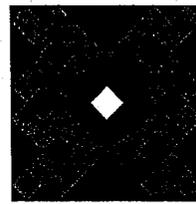
PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 83 fracción II incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/508/2024**, en el que obra las solicitudes de Licencia presentadas por los Ciudadanos Nidia Betzabeth García Pérez, Presidenta Municipal; Josué Santiago López, Síndico Municipal; Karla Arieti Fera de la Rosa, Regidora de Hacienda, por causa justificada y por un plazo de 73 (setenta y tres) días naturales contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024, ante los Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

Por lo que una vez calificadas y aprobadas como justificadas en Sesiones de Cabildo celebradas en fechas 13 y 15 de marzo del 2024, por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Cabildo; posteriormente designando, en esas mismas Sesiones de Cabildo, a los Ciudadanos, Regidor de Obras, Arturo Vásquez Cruz como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; Porfirio Alberto Osorio Ramos, Síndico Municipal y Sharon Melanie López López, Regidora de Hacienda, todos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca, por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales, contados a partir del 22 de marzo al 02 de junio del 2024.

Lo anterior, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 83 fracción II incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

"ARTÍCULO 83.- Las **ausencias** de los concejales, se **suplirán** de acuerdo con lo siguiente:

(...)

II.- Licencias mayores de quince días naturales:

(...)

- a) El **Presidente Municipal**, será suplido en forma improrrogable, por el concejal designado por el Ayuntamiento, como encargado de despacho, a propuesta del mismo presidente; y
- b) Tratándose de los **Síndicos y Regidores**, se llamará al **suplente respectivo**. De no aceptar el cargo, se requerirá a cualquiera de los suplentes para que asuma el cargo.

De los casos a que se refieren las fracciones II y III del presente artículo, se dará **aviso** a la Legislatura para la emisión del decreto que corresponda.

Las **licencias** a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

Con base en lo anterior y toda vez que, como se ha hecho referencia y ha quedado acreditado en el expediente, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el citado precepto, párrafo antepenúltimo del ordenamiento antes invocado.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

y Soberano de Oaxaca; artículo 83 fracción II incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procede a la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 fracción II incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos: **Arturo Vásquez Cruz**, Regidor de Obras, asuma el **Encargo del Despacho de la Presidencia Municipal**; **Porfirio Alberto Osorio Ramos**, como **Sindico Municipal** y **Sharon Melanie López López** como **Regidora de Hacienda**, todos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telihtlahuaca, Etlá, Oaxaca, **por el periodo de 73 (setenta y tres) días naturales** contados a partir del **22 de marzo al 02 de junio del 2024**. Acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica por los concejales integrantes del Ayuntamiento referido, en Sesiones de Cabildo celebradas en fechas 13 y 15 de marzo del año en curso; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de las solicitudes de Licencia por causa justificada, presentadas por los Ciudadanos Nidia Betzabeth García Pérez, Josué Santiago López y Karla Arieti Feria de la Rosa.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
PRESIDENTA


DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE